Titiribí, octubre 9 de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ – ANTIOQUIA
Titiribí – Antioquia

Asunto: Presentación de propuesta económica.

Mediante el presente documento la suscrita Carolina María Bohórquez Toro identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.645.320, actuando en mi propio nombre y en representación del Instituto de Ciencias Aplicadas INDECAP, identificado con NIT número 900342773-7, me permito presentar oferta económica para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: **Apoyo logístico para para la implementación del programa de educación para adultos en el área urbana y rural del municipio de Titiribí enmarcado en el programa de calidad educativa de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Tics**, de la siguiente manera:

El valor total de la propuesta es de Ciento cuarenta y dos millones novecientos ochenta y nueve mil pesos ($142.989.000).

La vigencia de la presente propuesta es de Dos meses (2) y ocho (8) días contados a partir de su presentación.

CAROLINA MARÍA BOHORQUEZ TORO
Representante Legal

CONDICIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO OFICIAL

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
En el marco de la implementación del programa de educación para adultos “Letras y Raíces” se garantizará el proceso de matrícula de los 100 estudiantes.	Del 17 al 24 de octubre de 2026	Pueblito de los Bolívares, La Peña, La Albania, Puerto Escondido, Los Micos, Loma del Guamo, Sitioviejo, Otramina, Zona Urbana
En el marco de la implementación del programa de educación para adultos “Letras y Raíces” se garantizará el proceso de inducción de los grupos.	Del 17 al 24 de octubre de 2026	Pueblito de los Bolívares, La Peña, La Albania, Puerto Escondido, Los Micos, Loma del Guamo, Sitioviejo, Otramina, Zona Urbana
En el marco de la implementación del programa de educación para adultos “Letras y Raíces” se garantizará la contratación del personal para garantizar las obligaciones académicas ocho (8) tutores y (3) personal de apoyo para un total de once (11) personas.	17 al 20 de octubre de 2026	Oficina INDECAP
En el marco de la implementación del programa de educación para adultos “Letras y Raíces” se garantizará la logística para las jornadas de capacitación a los tutores y personal de apoyo del programa durante el ciclo lectivo, en virtud de las guías y la implementación del modelo educativo.	Octubre 17 y 21 Noviembre 4,11 y 18 diciembre 9	Secretaría de educación
En el marco de la implementación del programa de educación para adultos “Letras y Raíces” se garantizará el proceso de certificación de los estudiantes en cada una de las trayectorias que hayan terminado sus actividades académicas	Diciembre 19	Parque educativo Juan Bautista Montoya y Flórez – Titiribí

- **CONTRATACIÓN DE TUTORES Y PERSONAL DE APOYO:**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/PRODUCTO	CANTIDAD
En el marco de la implementación del programa de educación para adultos se garantizará la contratación de nueve (9) tutores y tres (3) personas de apoyo necesarios para cumplir con las obligaciones académicas, de acuerdo a la siguiente distribución:	12 personas – nueve (9) tutores y tres (3) personas de apoyo

DOCENTE	GRUPO	BLOQUE DE AREAS
Docente 1 - Bachillerato	La Peña, La Albania y Los Micos	Bloque 1 y 2 – Ocho (8) horas cada bloque
Docente 2 – Bachillerato	Pueblito de los Bolívares, La Otramina y Los Micos	Bloque 1 y 2 – Ocho (8) horas cada bloque
Docente 3 - Bachillerato y primaria	La Peña, La Albania y Sitioviejo	Bloque 1 y 2 – Ocho (8) horas cada bloque
Docente 4 - Bachillerato	La Loma del Guamo, La Albania y Puerto Escondido	Bloque 1 y 2 – Ocho (8) horas cada bloque
Docente 5 - Bachillerato y alfabetización	La Otramina, Sitioviejo y Z. Urbana	Bloque 1 y 2 – Ocho (8) horas cada bloque
Docente 6 - Bachillerato y primaria	La Peña, Sitioviejo y Los Micos	Bloque 1 y 2 – Ocho (8) horas cada bloque
Docente 7 – Bachillerato	Zona Urbana	Bloque 1 y 2 – Ocho (8) horas cada bloque
Docente 8 - Bachillerato	Zona Urbana, Pueblito, Puerto Escondido y Loma del Guamo	Bloque 1 y 2 – Ocho (8) horas cada bloque
Docente 9- Bachillerato	Todos los grupos	Proyecto de vida- proyectos productivos y orientación vocacional
Coordinación pedagógica	Todos los grupos	Apoyo a todas las áreas
Coordinación psicosocial	Todos los grupos	Apoyo al área de proyecto de vida

DOCENTE	GRUPO	BLOQUE DE AREAS
Apoyo en el diseño y diagramación de guías.	Todas las guías	Diseño de las guías de todas las áreas

- **IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS – CLASES:**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/PRODUCTO	CANTIDAD
En el marco de la implementación del programa de educación para adultos "Letras y Raíces", se garantizará la implementación de los procesos académicos con cada uno de los grupos conformados en cada una de las siguientes veredas: (Pueblito de los Bolívares, La Peña, La Albania, Puerto Escondido, Los Micos, Loma del Guamo, Sitioviejo, Otramina y Zona Urbana. Cada proceso académico tendrá una intensidad horaria de 80 horas presenciales de acuerdo a la siguiente distribución:	8 veredas y 1 zona urbana

VEREDA	GRUPO	FECHAS	DIAS
Pueblito / Institución educativa	Bachillerato	Del 17 de octubre al 15 de diciembre	Sábados
La Peña / Institución educativa	Primaria Bachillerato	Del 17 de octubre al 15 de diciembre	Sábados
Loma del Guamo / Institución educativa	Bachillerato	Del 17 de octubre al 15 de diciembre	Sábados
La Albania / Institución educativa	Primaria Bachillerato	Del 17 de octubre al 15 de diciembre	Martes – miércoles lunes - jueves
Puerto Escondido / Institución educativa	Bachillerato	Del 17 de octubre al 15 de diciembre	Martes y miércoles
Los Micos / Institución educativa	Primaria y Bachillerato	Del 17 de octubre al 15 de diciembre	Lunes – Viernes Martes - miércoles
Sitioviejo/ Institución educativa	Alfabetización Bachillerato	Del 17 de octubre al 15 de diciembre	Martes - miércoles Miércoles - jueves
La Otramina / Institución educativa	Bachillerato	Del 17 de octubre al 15 de diciembre	Martes, miércoles y jueves
Zona Urbana / Institución	Alfabetización	Del 17 de octubre al 15	Martes y miércoles

educativa	y Bachillerato	de diciembre	

BLOQUE 1 – ASIGNATURAS	BLOQUE 2- ASIGNATURAS
Matemáticas – 40 horas presenciales	Español – 40 horas presenciales
Ciencias Naturales – 20 horas presenciales	Ciencias sociales- 20 horas presenciales
Ética – 10 horas presenciales	Artística – 10 horas presenciales
Educación Física - 10 horas presenciales	Tecnología – 10 horas presenciales
Proyecto de vida - 10 horas presenciales	Proyecto de vida – 10 horas presenciales

- **CAPACITACIONES A LOS TUTORES Y AL PERSONAL DE APOYO:**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/PRODUCTO	CANTIDAD
En el marco de la implementación del programa de educación para adultos "Letras y Raíces" se garantizará la logística (pago a profesionales de apoyo, alimentación y materiales) para el acompañamiento formativo (capacitaciones) a los tutores y tutoras y personal de apoyo del programa.	Seis (6) capacitaciones (2 por mes)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/PRODUCTO	CANTIDAD
Refrigerio para los participantes de acuerdo a la minuta establecida	15
Almuerzo para los participantes de acuerdo a la minuta establecida	15
Bonificación para el capacitador o capacitadora	1

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES:	FECHA
Capacitación a docentes en el modelo Letras y Raíces	Octubre 17
Capacitación a docentes sobre estrategias pedagógicas y didácticas	Octubre 21
Capacitación a docentes en áreas específicas de fortalecimiento académico (Matemáticas, física y química)	Noviembre 4
Capacitación a docentes en áreas específicas de fortalecimiento académico (inglés, tecnología física y química)	Noviembre 11
Capacitación a docentes sobre estrategias pedagógicas y didácticas	Noviembre 18
Capacitación a docentes en el modelo Letras y Raíces – Evaluación	Diciembre 9

- **LOGÍSTICA PARA EL PRIMER ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA Y CIERRE DE PROCESOS**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/PRODUCTO	CANTIDAD
En el marco de la implementación del programa de educación para adultos Letras y Raíces se garantizará la logística para la realización del primer encuentro de los estudiantes participantes del programa como estrategia para el cierre del proceso.	1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/PRODUCTO	CANTIDAD
Almuerzo tipo fiambre para los participantes de acuerdo a la minuta	120

- **PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/PRODUCTO	CANTIDAD
En el marco de la implementación del programa de educación para adultos “Letras y Raíces” se garantizará el proceso de certificación mediante la entrega de diploma y acta de graduación.	De acuerdo a los estudiantes que alcancen sus logros.

- **MATERIAL PEDAGÓGICO Y DIDÁCTICO:**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/PRODUCTO	CANTIDAD
En el marco de la implementación del programa de educación para adultos “Letras y Raíces” se garantizará el material didáctico y pedagógico para los maestros y estudiantes. Este material consiste en la entrega de un paquete que incluye 9 guías para cada uno de los estudiantes con todas las áreas básicas (español, Sociales, Matemáticas, Ciencias Naturales, inglés, tecnología, artística y educación física), las guías a las que se hace referencia son guías especiales, diseñadas para el programa.	150 paquetes de guías para estudiantes y docentes.

- **SEGURO ESTUDIANTIL:**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/PRODUCTO	CANTIDAD
En el marco de la implementación del programa de educación para adultos "Letras y Raíces" se garantizará el seguro estudiantil.	Estudiantes inscritos en el programa

- **TRANSPORTE DE ESTUDIANTES:**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/PRODUCTO	CANTIDAD
En el marco de la implementación del programa de educación para adultos Letras y Raíces se garantizará el transporte de los estudiantes de la vereda La Meseta a la vereda Loma del Guamo para recibir sus clases durante 10 encuentros ida y regreso. Este vehículo deberá tener capacidad para 7 estudiantes.	10 viajes ida y regreso

- **MINUTAS ALIMENTACIÓN**

MINUTA REFRIGERIO		
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Jugo, bebida achocolatada o lácteo	Cualquier fruta/sabor	250 cc
Harina –cereal	Pastel, empanada o productos de panadería	500 gr

MINUTA ALMUERZO		
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Jugo o Porción de fruta	Cualquier fruta/sabor	250 cc
Sopa	Variedad en sopas (verduras, pasta, etc.)	220 cc
Proteína	Carne de res, cerdo, pollo, hígado, pescado, etc	125 gr
Cereal	Arroz blanco o combinado.	80 gr
Alimento energético	Papa, yuca, plátano, espagueti, macarrón. Etc.	100 gr

MINUTA ALMUERZO		
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Leguminosa	Fríjol, arveja, lenteja, etc.	60 gr.
Ensalada cruda o verdura cocida	Lechuga, tomate, zanahoria, habichuela, espinacas, etc.	100 gr.

PROPUESTA PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN RECURSO HUMANO	UNIDAD	# horas	Valor Hora Docente	Valor Total
DOCENTE 1- Bachillerato La Peña, La Albania y Los Micos	1	182	$27.000	$ 4.914.000
DOCENTE 2 – Bachillerato Pueblito de los Bolívares, La Otramina y Los Micos	1	178	$27.000	$ 4.806.000
DOCENTE 3- Bachillerato y primaria La Peña, La Albania y Sitioviejo	1	257	$ 27.000	$6.939.000
DOCENTE 4 - Bachillerato La Loma del Guamo, La Albania y Puerto Escondido	1	186	$ 27.000	$5.022.000
DOCENTE 5- Bachillerato y alfabetización La Otramina, Sitioviejo y Z. Urbana	1	196	$ 27.000	$ 5.292.000
DOCENTE 6- Bachillerato y primaria La Peña, Sitioviejo y Los Micos	1	284	$ 27.000	$ 7.668.000
DOCENTE 7 – Bachillerato	1	50	$ 27.000	$ 1.350.000
DOCENTE 8- Bachillerato Z. Urbana	1	286	$ 27.000	$ 7.722.000
DOCENTE 9- Proceso de formación integral para el proyecto de vida, la orientación vocacional y los proyectos productivos.	1	360	$ 60.000	$21´600.000
COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Creación de guías - Todos los grupos	1	204	$ 27.000	$ 5.508.000
COORDINACIÓN PSICOSOCIAL, Creación de guías Todos los grupos	1	204	$ 27.000	$ 5.508.000
APOYO EN EL DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE GUIAS Todas las guías	1	180	$ 27.000	$ 4.860.000

SUBTOTAL	**$ 81.189.000**			
DESCRIPCIÓN **Transporte**	**Unidad de Medida (# Visitas)**	**# viajes**	**Valor C/Viaje**	**Valor Total**
Transporte Estudiante de la Meseta a la Loma del Guamo para recibir sus clases.	1	10	$100.000	$ 1.000.000
SUBTOTAL	**$ 1.000.000**			
DESCRIPCIÓN **Otras Actividades**	**Unidades**		**Valor por C/Actividad**	**Valor Total**
Paquete que incluye 9 Módulos y/o Guías Académicas de todas las áreas con entrega impresa y en formato digital para cada estudiante y el equipo docente	150		$ 319.333	$ 47.900.000
Seguro Estudiantil	100		$ 15.000	$ 1.500.000
Realización del primer encuentro de estudiantes rurales del programa Letras y Raíces para el cierre de procesos.	1		$ 2.000.000	$ 2.000.000
Capacitaciones del personal docente.	6		$ 1.000.000	$ 6.000.000
Certificación de Estudiantes	1		$ 3.400.000	$ 3.400.000
SUBTOTAL	**$ 60.800.000**			
VALOR TOTAL DE PROPUESTA ECONOMICA	**$142.989.000**			

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2026 - 17:32:19
Recibo No. S002064000, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yr6MBgvD3g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Jueves 3 de Diciembre del 2026 se elegirá la Junta Directiva de la **CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR,** La inscripción de Listas de Candidatos debe hacerse durante la Segunda Quincena del mes de Octubre.

Para información más detallada podrá comunicarse al Teléfono (604)444.23.44 Ext. 1110; dirigirse a la Presidencia Ejecutiva, en la Sede Principal de Itagui (Calle 48 Nro. 50-16, Parque Obrero-Brasil), o consultar a través de la Página Web www.ccas.org.co.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS S.A.S.
Sigla : INDECAP S.A.S.
Nit : 900342773-7
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 136398
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 37 SUR 43 A 84
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : indecapsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3174342783
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 37 SUR 43 A 84
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : indecapsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de febrero de 2010 de la (el) O (los) Constituyente (s) de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2010, con el No. 66592 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS S.A.S., Sigla INDECAP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Es una sociedad que presta servicios de carácter social mediante la participación en el mejoramiento de las condiciones educativas, sociales y culturales de los habitantes de los municipios de Antioquia con el fin de elevar su nivel de formación y calidad de vida a través de la formulación ejecución y evaluación de proyectos y programas en las áreas de la educación, la cultura, la investigación social, la comunicación y el medio ambiente; los mismos podrán ser efectuados directamente o mediante contratación con entidades y personas jurídicas, o en calidad de cooperación a otras instituciones con objetos sociales similares para cumplir con su objeto social. La sociedad podrá desarrollar y ejecutar actividades, proyectos y programas en el campo educativo, industrial, comercial o de prestación de servicios.

Objeto. La sociedad tendrá por objeto la producción de obras tangibles e intangibles y prestar servicios profesionales relacionados con la educación, la cultura, el arte, la investigación social, la comunicación y el medio ambiente que beneficien a niños, jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores, de las comunidades locales, departamentales, nacionales y/o internacionales.

Objetivos específicos:

. Capacitar y brindar asesoría en las áreas de la educación, la cultura, la investigación, la comunicación, deporte y el medio ambiente.

. Prestar el servicio de educación formal en las modalidades de bachillerato regular, bachillerato para jóvenes extraedad y adultos, educación media técnica, educación para niños y jóvenes con necesidades educativas especiales.

. Prestar el servicio de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

. Prestar el servicio de la educación informal como talleres, seminarios, foros, diplomados y conferencias en las áreas de la educación, la cultura, la formación ciudadana, el medio ambiente a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

. Diseñar, desarrollar, auditar y evaluar proyectos y programas en las áreas de la educación, la cultura, la comunicación, el deporte y el medio ambiente.

. Elaborar planes y programas que permitan la conservación y explotación de los recursos naturales y medio ambiente.

. Desarrollar e implementar proyectos con la comunidad para ejecutar el presupuesto participativo de cada municipio en las áreas de la educación, la cultura, la investigación, el deporte y el medio ambiente.

Además de las siguientes actividades: La explotación de todas sus manifestaciones de la actividad en inversiones comerciales y agroindustriales, la compra, venta y administración de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales. Es de anotar que no obstante esta relación, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Igualmente, en desarrollo de su objeto social, la compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá, entonces, la empresa, abrir, mantener y administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos. Podrá concurrir la sociedad a la constitución de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en empresas de la misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la empresa y representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realización del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebración de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 3.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente General: La sociedad tendrá un gerente general. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

El gerente general será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

Parágrafo. Representante legal suplente: La sociedad tendrá un representante legal suplente, desempeñará las funciones del representante legal ante la ausencia de este conforme a los lineamientos del parágrafo primero del artículo 49 de los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del gerente general:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

3. Presentar anualmente a la asamblea de accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad prevista en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los

estatutos.

5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6. Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la asamblea de accionistas cuando se trate de poderes generales.

8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea de accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

Parágrafo: El gerente general podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de abril de 2024 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2024 con el No. 179383 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	CAROLINA MARIA BOHORQUEZ TORO	C.C. No. 1.037.645.320

Por Acta No. 0013 del 14 de julio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2022 con el No. 163161 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL KAREN STEPHANY BETANCOURT TORO C.C. No. 1.037.627.292

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 25 del 07 de septiembre de 2018 de la Asamblea De Accionistas	130178 del 10 de septiembre de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8530
Actividad secundaria Código CIIU: P8522
Otras actividades Código CIIU: P8523

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP SEDE CALDAS
Matrícula No.: 118138
Fecha de Matrícula: 30 de mayo de 2007

Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 130 SUR 51-65
Municipio: Caldas, Antioquia
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 202302 del 01 de junio de 2023 de la DIAN de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023, con el No. 20572 del Libro VIII, se decretó En el proceso administrativo de cobro coactivo instaurado por la DIAN contra INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS S.A.S., se decretó el embargo del establecimiento de comercio denominado INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP SEDE CALDAS.

Nombre: INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP
Matrícula No.: 79906
Fecha de Matrícula: 26 de febrero de 2002
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 37 SUR 43 A 84
Municipio: Envigado, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $218.578.606,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8530.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para

Fecha expedición: 01/10/2026 - 17:32:20
Recibo No. S002064000, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yr6MBgvD3g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Licencia Bto.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA

RESOLUCIÓN 17686

(- 4 SET. 2006)

Por la cual se autoriza a una institución educativa para ofrecer Educación Formal de Adultos, en el municipio de Caldas

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el Artículo 151 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, es función de las Secretarías Departamentales de Educación "aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones de Educación Formal y No Formal".

Según el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994, para que pueda funcionar una institución educativa de carácter estatal, privada o de economía solidaria, debe tener Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial.

De acuerdo al Artículo 9 de la Ley 715 del 21 de diciembre del 2001, institución educativa es un conjunto de personas y de bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo y la media. Deberá contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Los Artículos 85 y 86 de la Ley 115 de 1994 establecen las jornadas escolares y la flexibilidad del calendario académico para los establecimientos educativos de todo el territorio nacional y el Decreto Nacional 1850 del 13 de agosto del 2002, reglamentó las jornadas escolar y laboral para los establecimientos educativos oficiales.

El Decreto Nacional 3011 del 19 de diciembre de 1997 estableció las normas para el ofrecimiento de la Educación de Adultos, y en su Artículo 18, inciso tercero prescribe "las instituciones educativas que ofrezcan este servicio podrán programar las actividades pedagógicas con la intensidad horaria semanal y diaria que determine el correspondiente plan de estudios, ya sea en jornada diurna, nocturna, sabatina o dominical" y en el artículo 19 expresa "La educación formal de adultos podrá ofrecerse de manera presencial, semipresencial o abierta y a distancia".

El Artículo 30 del mismo Decreto prescribe: La licencia de funcionamiento o el reconocimiento de carácter oficial que otorgue la respectiva Secretaría de Educación Departamental o Distrital a una institución educativa o centro de adultos, para prestar el servicio público educativo, tiene validez sólo para la jurisdicción del correspondiente departamento o distrito.

EL Centro Educativo denominado INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP, ha prestado el servicio educativo acorde con la siguiente normatividad:

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN 17686 DEL 4 SET. 2006 Hoja ___

Por la cual se autoriza a una institución educativa para ofrecer Educación Formal de Adultos, en el municipio de Caldas

- Resolución Departamental 9675 del 1 de diciembre del 2000, concedió licencia de funcionamiento al Centro Educativo denominado INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP ubicado en la calle 56 45-26, Núcleo Educativo 927 del Municipio de Medellín y lo autorizó para impartir Educación Formal de Adultos en los niveles de Básica Secundaria CLEI 3 y 4 y Media Académica CLEI 5 y 6, en modalidad presencial, jornada diurna y semipresencial, jornada sabatina y dominica y autorizó el ingreso al Régimen de Libertad Vigilada, para el cobro de Tarifas, Cobros Periódicos y Otros Cobros
- Resolución 19420 del 30 de diciembre del 2002, autoriza al Centro Educativo denominado INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP para ofrecer Educación Formal de Adultos, niveles de Básica y Media en su sede del Municipio de Envigado, le ratificó su permanencia en el Régimen de Libertad Vigilada, y le asignó tarifas para el mismo año.

Atendiendo las necesidades de la comunidad, y en virtud del Decreto 3011 de 1997 el Centro Educativo denominado INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP, ha decidido ampliar el servicio de Educación Formal de Adultos al municipio de Caldas, para lo cual estableció contrato con la Caja de Compensación Familiar CONFAMA, para utilizar los espacios de La Unidad de Servicios CONFAMA del Municipio de Caldas.

La rectora del Centro Educativo denominado INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP, entidad con ánimo de lucro y matrícula mercantil 00079906 del 26 de febrero del 2002, renovada el 28 de marzo del 2006 según certificado de Cámara de Comercio del Aburrá Sur, ha solicitado a la Secretaría de Educación para la Cultura, se verifique el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 115 de 1994, para la autorización de los niveles de Educación Básica y Media Formal de Adultos en el Municipio de Caldas, para lo cual presentó la documentación pertinente.

De la visita realizada a la planta física donde prestará el servicio educativo y la revisión del Proyecto Educativo Institucional, formularios de caracterización del Servicio Educativo, Ingresos y Costos del establecimiento y la documentación legal del centro educativo en mención, el Director de Núcleo Educativo 906 del Municipio de Caldas, emitió concepto favorable a la solicitud presentada por el rector del establecimiento educativo.

Por lo anteriormente expuesto la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a partir del año 2006 al Centro Educativo denominado INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP, con sede ubicada en la calle 129 Sur 49-20 Núcleo Educativo 906 del Municipio de Caldas, para ofrecer Educación Formal de Adultos a través de un currículo estructurado en Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI 1, 2, 3 y 4 del Nivel de Educación Básica y 5 y 6 de Educación Media Académica.

Es un instituto de carácter privado, mixto, jornada diurna y nocturna, presencial y Semipresencial, calendario A, de propiedad de Carlos Bohórquez Castellanos identificado con cédula 5.565.392 expedida en Bucaramanga.

ARTÍCULO 2°. Ratificar la permanencia en el régimen de Libertad Vigilada al Centro Educativo denominado INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP y asignarle la categoría V10 a su sede del Municipio de Caldas, de acuerdo con los puntajes obtenidos así:

Recursos: 67 Procesos: 85

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN 17686 DEL 4 SET. 2006 Hoja ___

Por la cual se autoriza a una institución educativa para ofrecer Educación Formal de Adultos, en el municipio de Caldas

ARTÍCULO 3°. Como consecuencia del artículo anterior las tarifas que para el año 2006, podrá cobrar el Instituto en su sede del Municipio de Caldas, serán:

Niveles	Tarifa Anual	Matrícula	Pensiones (10)
CLEI 1,2,3, 4	$716.138	$70.138	$64.600
CLEI 5 y 6	$369.000	$46.000	$64.600

Otros Cobros: Módulos $50.000
Certificados y Constancias $5.200

ARTÍCULO 4°. El Centro Educativo denominado INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP en su sede del Municipio de Caldas, podrá expedir a los estudiantes que cursen hasta el CLEI 4 el Certificado de Bachiller Básico y a quienes culminen el CLEI 6, el título de Bachiller Académico acorde con lo establecido en los artículos 88 de la Ley 115 de 1994 y 11 numerales 1 y 2 del Decreto 1860 de 1994 y registrar diplomas de conformidad con lo establecido en el Decreto 0921 de 1994.

ARTÍCULO 5°. El instituto deberá ceñirse a las directrices que sobre calendario académico y jornadas escolar imparta la Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia, con base en los fundamentos y lineamientos que determine el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 6°. En la publicidad, material informativo y demás documentos que expida el instituto educativo deberá citarse el número y fecha de esta resolución.

ARTÍCULO 7°. La notificación de este acto administrativo, se hará personalmente al rector del instituto.

ARTÍCULO 8°. Copia de la presente resolución deberá fijarse en un lugar visible del establecimiento educativo.

ARTÍCULO 9°. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o a la desfijación del correspondiente edicto si fuere del caso.

ARTÍCULO 10°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

CLAUDIA PATRICIA RESTREPO MONTOYA
Secretaria de Educación para la Cultura

Pastora Vergara Vergara
Instituto de Ciencias Aplicadas INDECAP
23-08-06 Res. 140

Scanned by CamScanner

NOTIFICACION PERSONAL

El 12 SEP 2006 hago personal notificación del contenido de la Resolución 17686 del 04 SEP 2006

Para el efecto, se entrega copia de la misma al Rector/Director y/o Representante Legal de la institución.

Notificadora

Notificado - cedula

43524888

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.645.320**

BOHORQUEZ TORO

APELLIDOS

CAROLINA MARIA

NOMBRES

Carolina Bohórquez Toro

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1995**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-OCT-2013 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0112100-00539529-F-1037645320-20140124 **0036**763198A 1 41320492

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141272284424

(415)7707212489984(8020) 000014127228442 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 2 7 7 3	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP	INDECAP S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CR 42 35 SUR 24

42. Correo electrónico fac.indecap@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 4 8 4 7 9 4	3 1 0 2 5 1 1 2 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 3 0	2 0 1 0 0 2 2 5	8 5 2 2	2 0 1 0 0 2 2 5		8 5 2 3	8 5 2 1		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-27 / 08:42:33AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BOHORQUEZ TORO CAROLINA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272284424

(415)7707212489984(8020) **000014127228442 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 2 7 7 3	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 0 2 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 2 2 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 6 3 9 8	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	2 6 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 2 2 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272284424

(415)7707212489984(8020) **000014127228442 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 2 7 7 3	7	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 7 6 4 5 3 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BOHORQUEZ	TORO	CAROLINA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 8 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 5 2 4 8 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORO	GARCIA	CLAUDIA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272284424

(415)7707212489984(8020) **000014127228442 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 2 7 7 3	7	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

165. Dirección: CR 42 35 SUR 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 6 3 9 8	2 0 1 0 0 2 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 2 7 0 8 0 2 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación media académica 8 5 2 2

162. Nombre del establecimiento: NSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

165. Dirección: CR 4235 SUR 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 6 3 9 8	2 0 1 0 0 2 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 2 7 0 8 0 2 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación media técnica. 8 5 2 3

162. Nombre del establecimiento: NSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 4235 SUR 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 6 3 9 8	2 0 1 0 0 2 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 2 7 0 8 0 2 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141272284424

(415)7707212489984(8020) **000014127228442 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Medellín 1 1	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 0 0 2 2 5		-
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CORPORACIÓN EDUCATIVA
INDECAP
INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS
Calidad Educativa Certificada

CERTIFICACION DE APORTES
LEY 789 DE 2002

CERTIFICO QUE:

El INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP SAS, con **NIT 900.342.773-7**, actualmente se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales con destino SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar y aportes a la seguridad social; y se ha realizado todos los pagos en Entidad Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales y Fondos de Pensiones durante los seis (6) últimos meses anteriores en conformidad de lo establecido del Articulo 50 de la ley 789 de 2002.

Dado en Caldas a los 13 días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,



_____

Luis Ernesto Rico Parra
C.C. 19.467.931 de Bogotá
Contador
T.P. 43974-T



_____

Carolina María Bohórquez Toro
C.C. 1.037.645.320 de Envigado
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.467.931**

RICO PARRA

APELLIDOS

LUIS ERNESTO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-AGO-1961**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-JUL-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00199557-M-0019467931-20091124 **0018**271011A 1 1480322550

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

4374-T



LUIS ERNESTO
RICO PARRA
C.C. 19467931
RESOLUCION INSCRIPCION 858 FECHA 13/07/95
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

00051587

FIRMA DEL TITULAR

Este documento es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

En caso de encontrar esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional o Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6AF719F64BF4F6C6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ERNESTO RICO PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19467931 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 43974-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304116172

PIB
18:07:55

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003427737:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304115592

PIB
18:01:18

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA MARIA BOHORQUEZ TORO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1037645320:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 17:59:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003427737
Código de Verificación	9003427737261001175923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 17:57:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1037645320
Código de Verificación	1037645320261001175757

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:09:40 PM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1037645320**
Apellidos y Nombres: **BOHORQUEZ TORO CAROLINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2026 06:11:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1037645320** y Nombre: **CAROLINA MARIA BOHORQUEZ TORO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148817083** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:20:38 horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1037645320,** Apellidos y Nombres **BOHORQUEZ TORO CAROLINA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia municipio de titiribi**, con NIT **890980781-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1037645320 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/08/2026 12:45 PM

Código Verificación: **L84Y36BM7X**

Válida hasta: **01/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CORPORACIÓN EDUCATIVA
INDECAP
INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS
Calidad Educativa Certificada

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Caldas, 13 de octubre de 2026

Señores:
Municipio de Titiribí – Antioquia
Carrera 20 No. 20 - 28
Titiribí – Antioquia

Asunto: Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.

La suscrita Carolina María Bohórquez Toro identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.645.320, actuando en mi propio nombre y en representación del Instituto de Ciencias Aplicadas INDECAP, identificado con NIT número 900342773-7, declara que:
Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.
Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.
Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 13 días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

CAROLINA MARIA BOHORQUEZ TORO
Representante Legal
C.C. No 1.037.645.320
Dirección: Calle 130 sur # 51-65, Caldas, Antioquia
Correo Electrónico: indecap@indecap.edu.co
Instituto De Ciencias Aplicadas INDECAP

CORPORACIÓN EDUCATIVA
INDECAP
INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS
Calidad Educativa Certificada

CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES

Caldas, 09 de octubre de 2026

Señores: Municipio de Titiribí – Antioquia
Carrera 20 No. 20 - 28 Titiribí – Antioquia
Asunto: Certificado de multas y sanciones.

Yo, Carolina María Bohórquez Toro identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.645.320, actuando en mi propio nombre y en representación del Instituto de Ciencias Aplicadas INDECAP, identificado con NIT número 900342773-7, declaro bajo la gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 09 días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,



CAROLINA MARIA BOHORQUEZ TORO

Representante Legal C.C. No 1.037.645.320 Dirección: Calle 130 sur # 51-65, Caldas, Antioquia Correo Electrónico: indecap@indecap.edu.co Instituto De Ciencias Aplicadas INDECAP

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

MEDELLIN, ANTIOQUIA, 09/10/2026

Dirigido a : **A QUIEN INTERESE**

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP SAS** con **NIT 900.342.773-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número 036370192084

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE HACIENDA

LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS S.A.S, Identificado con NIT N° 900.342.773 se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Titiribí Antioquia por todo concepto.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de octubre de 2026 y es válido hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2026.

PAULA ANDREA ESPINAL OCHOA
Auxiliar Administrativa
Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	**ACTA DE COMPROMISO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS**

Yo, Carolina María Bohórquez Toro, mayor de edad y domiciliado(a) en la ciudad de Medellín-Antioquia, identificado(a) con la C.C. Nro. 1.037.645.320, en calidad de Contratista, de manera libre, voluntaria y espontánea, me comprometo con la Administración Municipal de Titiribí, a suscribir el presente Compromiso de Seguridad de la Información con la finalidad de asegurar la Información que manejo y/o administro en calidad de Contratista, la cual se regirá por los siguientes considerandos:

Que en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información el cual se implementó en la Administración Municipal de Titiribí de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1078 de 2015, donde se establece, entre otras disposiciones los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en Línea, dentro de la cual se encuentra el componente número 4 que se refiere a Seguridad y Privacidad de la información de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 del referido decreto y de acuerdo con la Política General de Seguridad de la Información de la Resolución 001267 del 21 de Diciembre de 2015.

Que de acuerdo con los lineamientos definidos en la Norma NTC-ISO/IEC 27001:2013, se ha venido implementando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en Administración Municipal de Titiribí.

Que de acuerdo con lo anterior, se establece el Compromiso de Seguridad de la Información, con el fin de establecer los ámbitos de seguridad sobre los cuales los contratistas de la Administración Municipal de Titiribí, deben dar total atención independientemente de las obligaciones contractuales.

Que en virtud de lo anterior:

ME COMPROMETO A:

PRIMERO. Gestionar la información entregada o conocida por mí, de propiedad de Administración Municipal de Titiribí, según lo pactado en el presente documento, guardando en todo caso absoluta reserva, además de la información clasificada como privilegiada, tal como: a) toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean suministrados o dados a conocer o a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del vínculo contractual con la Administración Municipal de Titiribí, b) Toda la información que reciba de la Administración Municipal de Titiribí o de sus clientes, sea o no de propiedad de ellos, c) Toda la información referente a la Administración Municipal de Titiribí, a sus proveedores, a su clientes institucionales, incluyendo sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero o comercial, d) Además los planes de trabajo y operaciones, información técnica y operativa, esquemas, datos, procesos contractuales, judiciales y demás procesos de la Entidad, ideas, invenciones (ya sean patentables o no), toda la información relativa a los contratistas, proveedores, clientes institucionales y las

transacciones llevadas a cabo con ellos, información relativa a productos y tecnología, las propiedades, composición, estructura, uso o procesamiento de los mismos, o de los sistemas de los mismos, programas de cómputo de su propiedad o licenciados, nombres y experiencia de los trabajadores y consultores, otra información técnica de negocios, financiera, planes de desarrollo de clientes institucionales y productos, estudios, estrategias e información similar, e) Todos los documentos, estudios, bases de datos, recopilación de datos, y en general los resultados obtenidos a partir de la información confidencial suministrada y elaborados en virtud o con ocasión a la ejecución de las obligaciones contractuales.

PARAGRAFO 1. En la información recibida en ejecución de las obligaciones contractuales, no se genera ningún derecho de propiedad industrial y/o intelectual a favor mío.

PARAGRAFO 2. Manifiesto que la titularidad de la información continuará siendo de Administración Municipal de Titiribí o de sus clientes institucionales, según el caso.

PARAGRAFO 3. Manifiesto que la propiedad intelectual o industrial que pueda llegar a surgir durante la ejecución de las obligaciones contractuales, la Administración Municipal de Titiribí será la titular de los derechos que surjan.

SEGUNDO. Proteger la Información Confidencial, Reservada, Privada, Pública o toda información escrita, entregada o conocida de propiedad de los clientes institucionales de la Administración Municipal de Titiribí, o de la entidad misma.

TERCERO. Dar cumplimiento a las siguientes obligaciones con relación a toda la información conocida por la ejecución del contractual y con relación a la información de propiedad de la Administración Municipal de Titiribí y sus clientes institucionales:

1. Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información, las cuales, en ningún caso, serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y gestiones importantes en reserva.
2. No revelar y/o usar la Información Confidencial para actividades diferentes a la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Abstenerme de efectuar para sí o para terceros, copias, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación, deformación o modificación de la Información Confidencial.
4. No divulgar información a terceros sin el debido consentimiento de las Administración Municipal de Titiribí
5. A devolver y/o destruir (si esto es lo que se solicita, teniendo en cuentas los procedimientos institucionales referentes a la documentación con base en la Tabla de Retención Documental) toda la Información, incluyendo todos los documentos y soportes

que la comprenden, así como todas las copias que existan de la misma, al momento que así se lo solicite Administración Municipal de Titiribí.

6. A no usar la información confidencial o reservada para el beneficio propio o de terceros.
7. Permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sólo a aquellas personas previamente autorizadas y avaladas por la Dirección General de la Unidad, con exclusividad para los propósitos y actividades relativos a este contrato, es decir para la prestación de los servicios a cargo del CONTRATISTA.
8. Responder directamente frente a terceros y mantener indemne a la Unidad de cualquier reclamación que terceros vinculados mediante cualquier forma a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, efectuaren por un uso no autorizado de la misma por parte del CONTRATISTA o en violación de lo previsto en esta cláusula.
9. Responder por cualquier uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad sea desplegada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal del **CONTRATISTA** para la ejecución de este contrato

PARÁGRAFO 1. Las partes de común acuerdo manifiestan que la violación de cualquiera de estas obligaciones generará la aplicación de las sanciones a que haya lugar.
CUARTO. El presente compromiso estará vigente, durante toda la ejecución del contrato y el tiempo futuro que la ley estime.

Dado en el Municipio de Titiribí – Antioquia, a los 09 días del mes de octubre del 2026.

Atentamente,



CAROLINA MARIA BOHORQUEZ TORO
Representante Legal
C.C. No 1.037.645.320
Dirección: Calle 130 sur # 51-65, Caldas, Antioquia
Correo Electrónico: indecap@indecap.edu.co
Instituto De Ciencias Aplicadas INDECAP

1160-01

Bello, 13 de enero de 2026

LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y COBERTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la Corporación Educativa INDECAP identificado con Nit 900.752.495-3, ha suscrito con el Municipio de Bello-Secretaria de Educación los siguientes(s) contrato(s) de prestación de servicios:

No. Contrato	1302 de 2025
Año de Ejecución	2025
Objeto del Contrato	Prestación de servicios educativos y de capacitación para el fortalecimiento de la educación media técnica en las instituciones educativas oficiales del municipio de bello para el grado 10°.
Estado del Contrato	Terminado
Lugar de Ejecución	Instituciones Educativas del Municipio de Bello
Plazo del Contrato	Cinco (5) meses
Fecha de Inicio	30 de julio de 2025
Fecha de Terminación	29 de diciembre de 2025
Valor del Contrato	$310.000.000 Trescientos diez millones MLC. IVA Y COSTOS INCLUIDOS.

No. Contrato	1047 de 2023
Año de Ejecución	2023
Objeto del Contrato	Prestación de servicio educativos y de capacitación para la articulación de la educación media con la educación técnica, tecnológica y superior para los jóvenes de 10° y 11° de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Bello
Estado del Contrato	Terminado
Lugar de Ejecución	Instituciones Educativas del Municipio de Bello
Plazo del Contrato	Siete (7) meses
Fecha de Inicio	18 de abril de 2023
Fecha de Terminación	18 de noviembre de 2023

Scanned with CamScanner

Valor del Contrato	$324.800.000 Trescientos veinticuatro millones ochocientos mil pesos MLC. IVA Y COSTOS INCLUIDOS.

La presente constancia se expide a solicitud del Interesado para los trámites que estime pertinentes.

Atentamente,

NATALIA ANDREA PATIÑO RESTREPO
Subsecretaria de Calidad y Cobertura

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Orfindey Tamayo Ramos, PE Cobertura Educativa		13/01/2025
Revisó:	Natalia Andrea Patiño Restrepo, Subsecretaria de Calidad y Cobertura		13/01/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Scanned with CamScanner

1600

Bello, 08 de abril de 2021

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL PROCESO DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO

HACE CONSTAR:

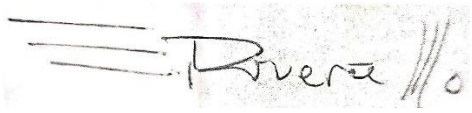
Que La **CORPORACIÓN EDUCATIVA INDECAP** identificada con Nit 900.752.495-3 y representada legalmente por la Señora Claudia María Toro García identificada con cédula de ciudadanía No. 43.524.888 de Medellín, ha prestado sus servicios educativos bajo el objeto contractual de capacitación para el fortalecimiento de la educación Media Técnica en las Instituciones Oficiales del Municipio de Bello, mediante los siguientes contratos:

Contrato No. 695
Fecha de Inicio: 27 de mayo de 2019
Fecha de Terminación:03 de agosto de 2019
Valor del Contrato: $83´253.588

Contrato No. 859
Fecha de Inicio: 29 de agosto de 2019
Fecha de Terminación: 16 de noviembre de 2019
Valor del Contrato: $83´260.800

Contrato No. 0639
Fecha de Inicio: 26 de agosto de 2020
Fecha de Terminación: 14 de diciembre de 2020
Valor del Contrato: $200´800.000

Esta constancia se expide a solicitud de la Señora Sandra Zapata Coordinadora de Proyectos de INDECAP.



EDWIN RIVERA JARAMILLO
Profesional Universitario
Proceso de Calidad Educativa
Secretaria de Educación
Municipio de Bello

Corporación Educativa
TECNOMETRÓPOLIS
Proyectos que transforman regiones

LA CORPORACIÓN EDUCATIVA TECNOMETRÓPOLIS
NIT: 811045787-3

CERTIFICA

Que el **INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP S.A.S**, identificado con NIT 900342773-7, prestó sus servicios de formación y fortalecimiento de capacidades en el marco de la educación inclusiva, mediante el desarrollo del programa de Apoyo Académico Especial, orientado a promover la participación, el aprendizaje y la permanencia de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.

Como parte de este proceso, ejecutó actividades formativas y extracurriculares, entre ellas el Curso de Lengua de Señas Colombiana, contribuyendo al fortalecimiento de estrategias de comunicación accesible, inclusión y atención a la diversidad.

La prestación de estos servicios se desarrolló entre el 16 de febrero de 2021 y el 30 de noviembre de 2025, dando cumplimiento a las actividades contratadas.

Agradecemos la atención prestada.



ELIANA MARCELA SUAREZ GARCÍA
C.C 39.289.139 de Caucasia
Representante Legal

ENTIDAD CONTRATANTE (ZITEC)

El suscrito **HECTOR JOSE RESTREPO MARTINEZ** en calidad de Representante Legal de ZITEC SAS.

CERTIFICO:

Que La **CORPORACIÓN EDUCATIVA INDECAP** identificada con Nit 900.752.495-3 y representada legalmente por la Señora Claudia María Toro García identificada con cédula de ciudadanía No. 43.524.888 de Medellín, celebró un contrato con esta entidad, el cual se encuentra ejecutado y cuyo objeto contractual es la prestación de servicios en la realización del Foro Educativo con énfasis en telecomunicaciones, con fecha de inicio el 01 de abril de 2019 y con fecha de finalización el 30 de Junio de 2019, por valor de $ 150´000.000 (Ciento cincuenta millones de pesos mlv).

Esta constancia se expide a solicitud de la Corporación Educativa INDECAP Para efectos de experiencia contractual.

HECTOR JOSE RESTREPO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL ZITEC
NIT: 900.656728-3

FUNDACIÓN ESCUELA
NIT. 900.105.584-6

La suscrita **JUNED HIRSCH GUERRERO** actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN ESCUELA, institución identificada con NIT. 900.105.584 – 6 me permito certificar:

Que la **CORPORACIÓN EDUCATIVA INDECAP** identificada con NIT 900.752.495-3 y representada legalmente por la Señora Claudia María Toro García identificada con C.C. No. 43.524.888 de Medellín, nos ha prestado sus servicios mediante los siguientes contratos:

Objeto del contrato: prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el fortalecimiento mediante encuentros, ponencias y foros enfocados en marketing digital de la gestión pública
Duración: Dos (2) meses (Octubre 01 de 2019 a Noviembre 30 de 2019)
Valor del Contrato: $ 94´000.000 (Noventa y cuatro millones de pesos MLV).

Esta constancia se expide a solicitud de la Corporación Educativa INDECAP Para efectos de experiencia contractual.

JUNED HIRSCH GUERRERO
C.C. 38.603.521
Representante Legal
FUNDACIÓN ESCUELA

Corporación Educativa
TECNOMETRÓPOLIS
Proyectos que transforman regiones

Medellín, 30 de noviembre de 2023

Señores
INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP

Asunto: Certificación de experiencia contractual en la prestación de servicios educativos – Programa de Bachillerato Flexible Semiescolarizado bajo modelos CLEI.

La **CORPORACIÓN EDUCATIVA TECNOMETRÓPOLIS** con Nit 811045787-4, por medio de su representante legal o funcionario competente, certifica que el **INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP**, identificado con NIT **900342773-7**, desarrolló actividades relacionadas con la prestación de servicios educativos en el marco del programa de Bachillerato Flexible Semiescolarizado, bajo el modelo de Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI)**,** durante el período comprendido entre los años 2015 y 2022, de acuerdo con los antecedentes y soportes documentales correspondientes.

Durante este período, INDECAP participó en el desarrollo de procesos de formación académica dirigidos a jóvenes y adultos, mediante la implementación de modelos educativos flexibles orientados a facilitar el acceso, la permanencia y la continuidad en el sistema educativo, brindando oportunidades para la culminación de la educación básica y media a través de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), conforme a las condiciones y características del programa desarrollado.

En el marco de las actividades realizadas, se destaca la excelente prestación del servicio educativo a la comunidad, evidenciada en el compromiso institucional, la responsabilidad, la disposición de servicio y la orientación hacia las necesidades de la población beneficiaria. Así mismo, se resalta la contribución de INDECAP al

fortalecimiento de las oportunidades educativas, la inclusión académica y el desarrollo personal y social de los estudiantes atendidos.

De igual manera, se reconoce la importancia de la labor desarrollada por el INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP en la ejecución de procesos educativos bajo modelos flexibles, favoreciendo el acceso a alternativas de formación para personas que, por diferentes circunstancias, requieren modalidades educativas adaptadas a sus necesidades y condiciones particulares.

En virtud de lo anterior, la CORPORACIÓN EDUCATIVA TECNOMETRÓPOLIS deja constancia de la experiencia del INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP en el desarrollo de actividades de prestación de servicios educativos correspondientes al programa de Bachillerato Flexible Semiescolarizado bajo el modelo CLEI, durante el período comprendido entre los años 2007 y 2022, destacando la calidad del servicio prestado y su compromiso con la formación académica de la comunidad beneficiaria.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con destino a la acreditación de experiencia contractual en procesos de contratación pública o privada, y para los demás fines administrativos y legales a que haya lugar.

Para constancia, se firma el día 30 de noviembre de 2023.



ELIANA MARCELA SUAREZ GARCÍA
Representante Legal
Corporaciontecnometropolis@gmail.com
3147140459

Alcaldía de Segovia

Segovia, agosto 05 de 2024

Señores
INDECAP
INSTITUCION DE EDUCACIÓN DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Segovia

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: Certificación de prestación de servicios educativos y experiencia institucional.

La Alcaldía Municipal de Segovia, Antioquia, en ejercicio de sus funciones administrativas y con fundamento en la información y los antecedentes documentales que reposan en sus archivos, se permite certificar que el **INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP**, identificado con NIT 900342773-7, prestó servicios educativos en el municipio de Segovia durante el período comprendido entre los años **2020 y 2023**, mediante el desarrollo de programas de formación técnica dirigidos a la población segoviana.

Durante el período señalado, la institución contribuyó al fortalecimiento de las oportunidades de formación y cualificación de la comunidad, facilitando el acceso a programas de educación para el trabajo y el desarrollo de competencias, de conformidad con su oferta académica y los servicios educativos desarrollados en el municipio.

Se destaca la excelente prestación del servicio educativo a la comunidad**,** caracterizada por su compromiso institucional, responsabilidad, disposición de servicio y orientación hacia las necesidades de formación de la población beneficiaria, contribuyendo al desarrollo de capacidades, al fortalecimiento de las competencias laborales y a la generación de oportunidades para los habitantes del municipio.

Así mismo, se resalta la importancia de la labor desarrollada por el INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS INDECAP en el acompañamiento de los procesos formativos de la población segoviana, en el marco de su oferta de programas técnicos y de su compromiso con la educación y el desarrollo social del territorio.

Alcaldía de Segovia

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con destino a la acreditación de experiencia institucional y contractual**,** para los fines administrativos y legales pertinentes.

Se firma en el municipio de Segovia, Antioquia, a los 05 días del mes de agosto de 2024.

.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO MONTOYA MARIN
Secretario de educación, cultura y deporte

Proyectó	Revisó	Aprobó
Lady Johanna Zapata Olarte Profesional de Apoyo Pedagógico	Diego Fernando Montoya Marín Secretario de educación, cultura y deporte	Diego Fernando Montoya Marín Secretario de educación, cultura y deporte